



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 7 octubre de 1968 — Número extraordinario

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Resolución que el excelentísimo señor presidente de esta Diputación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día nueve del presente mes, a las seis y media de la tarde, en el salón de actos del Palacio Provincial, al solo efecto de conocer y aprobar la convocatoria de un concurso para contratar los servicios de un titulado superior que dirija los Servicios Turístico-Deportivos de la Corporación.

Santander, 5 de octubre de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Jaime Marina Ruiz.  
Importe de la fianza: Veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas.

Clase: En metálico.  
Designación de las obras: C. S. 620 Camino de Polientes a Ruerrero, p. k. 0,0 al 3,0. Escarificado, reperfilado y reposición del firme.

Entidad depositario: Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que es-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 9 de los corrientes ..... 1

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 1  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 1

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Villafufre ..... 1  
Ayuntamiento de Los Tojos ..... 2

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 2

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ..... 4

tén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.— El director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

##### DESLINDES

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de terrenos de la zona marí-

timo-terrestre de la playa de Berria, del término municipal de Santoña (Santander), sitos entre las construcciones del señor Lavín Mazo y el final de la playa (dirección cementerio), solicitado por el Ayuntamiento de Santoña, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de las reclamaciones o aclaraciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 27 de septiembre de 1968.—El jefe del Negociado de Costas (ilegible). 1.680

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE

##### ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAORDINARIA

Una vez transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las once de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre, la subasta que seguidamente se detalla y que fueron afectadas por el fuego, correspondiente al monte Cuesta Mijares, número 390-5-A, de la pertenencia de esta Junta Vecinal de Villafufre:

La subasta se referirá a 278 robles maderables, 100 robles leñosos y 2 hayas, una maderable y otra leñosa, aforados en 74 metros cúbicos de madera y 133 estéreos de leña. El precio de tasación fijado para la subasta es de 26.000 pesetas (veintiséis mil pesetas).

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Villafufre, en horas de ofi-

ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor abogado del Estado, en nombre y representación del último (Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander), contra la sentencia dictada en los autos a que se contrae el rollo de Sala por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Santander en veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, debemos confirmar y confirmamos indicada resolución, sin hacer especial declaración sobre las costas y gastos devengados en la alzada.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que se notificará al Ministerio Fiscal y personalmente a la parte ausente ante el Tribunal, si así lo pidiere la contraria en plazo de quinto día, y en otro caso como previene la Ley para los rebeldes, con inserción de edictos en dicho evento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.—(Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Molina Pérez.—Otra firma ilegible. 1.684

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

EDICTO

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don José Antonio

Sánchez Blanco, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Valles (Reocín), representado por el procurador don Ramón Díaz Miyar y asistido del letrado don Guillermo Alvarez Miyar, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía contra la Compañía de Seguros Hermes, con domicilio en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 3; contra Francisco Cabo del Olmo, mayor de edad, soltero, carnicero y vecino de Torrelavega, Ruiz Tagle; contra don Eladio Abad Landeras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, calle Travesía Pando, número 13, 2 C, y el abogado del Estado, no compareciendo los demandados, excepto el último, representado por el señor liquidador del impuesto sobre exacciones, transmisiones y actos jurídicos y actos jurídicos documentados, reservando la acción que se pretende ejercitar contra los demandados sobre indemnización de daños y perjuicios...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Juan Antonio Sánchez Blanco, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al mismo para litigar en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios contra los demandados, Compañía de Seguros Hermes, don Francisco Cabo del Olmo y don Eladio Abad Landeras, condenando a estos demandados, declarados rebeldes, y al otro demandado, señor abogado del Estado, a estar y pasar por esta declaración, sin hacer especial condena en costas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notificándose en forma legal esta resolución a los demandados declarados en rebeldía.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Morilla. (Rubricado)."

Y para notificación a los demandados en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dadó en San Vicente de la Barquera a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Antonio Morilla.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Santos Ortiz Cobos, hijo de Laureano y de Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Liérganes (Santander), procesado en la causa número 74/67, por delito de

deserción mercante, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería de Marina don Rafael Ruiz Fernández, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 14 de septiembre de 1968.—El juez instructor, Rafael Ruiz Fernández. 1.613

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Pilar González Antón ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de jaulas para pájaros, con 5 CV., a emplazar en Monte, Barrio de San Juan, 64.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968